

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 002 Escritural Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)

Fijación Estado

Fecha Impresión: 05/11/2021 .

Estado No 007 Entre: 8/11/2021 y 8/11/2021

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333100220080030400	ACCIONES POPULARES	PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SA JUAN ESPUVALLE Y OTROS Y OTRO(S)	PRIMERO: DECRETAR la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto, a partir de la notificación del auto que rechazó demanda por no subsanación en tiempo, proferido el 25 de septiembre de 2020. SEGUNDO: TENER notificado por conducta concluyente a la parte ejecutante, del auto que rechazó demanda por no subsanación en tiempo y, a partir de la ejecutoria del presente	5/11/2021	1		
73001333100220080030400	ACCIONES POPULARES	PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL VALLE DE SA JUAN ESPUVALLE Y OTROS Y OTRO(S)	conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 443 C.G.P dese traslado a la parte actora de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada por el término de diez (10) días	5/11/2021	1		

ANDREA YINETH LEAL NUÑEZ

Secretario(a)